

Oficio N°: SG- 1652  
 Quito D.M., 28 MAYO 2018  
 Ticket GDOC: 2018-077093

Señor  
 Édgar Palomino  
 Presidente  
 Comité Pro Mejoras Los Nogales  
 Presentes

*Asunto: Solicitud acceso silla vacía, Concejo  
 Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, de 22 de mayo de 2018, recibido en esta Secretaría General en la misma fecha, por el cual solicita la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, de los representantes del Comité al cual representa, para formar parte del debate del proyecto de "Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Los Nogales", a favor de sus copropietarios", conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual	SÍ

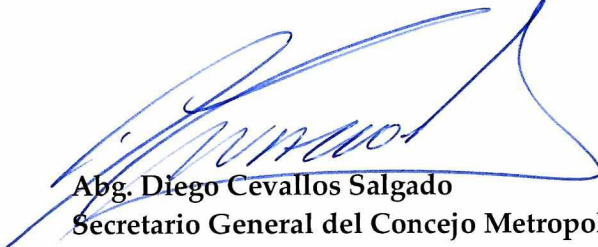
	emitirá sus observaciones y comentarios.	
<b>Artículo 80, 2) a)</b>	Ser mayor de edad.	SÍ
<b>Artículo 80, 2) b)</b>	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ <sup>1</sup>
<b>Artículo 80, 2) c)</b>	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
<b>Artículo 80, 2) d)</b>	Copia de cédula.	SÍ
<b>Artículo 80, 2) e)</b>	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	SÍ
<b>Artículo 81</b>	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	NO, NO SE ENCUENTRA REGISTRO DE UN PROYECTO NORMATIVO CON LA DENOMINACIÓN SEÑALADA, EL MISMO AÚN NO HA SIDO PRESENTADO EN EL CUERPO EDILICIO

Para acceder a la silla vacía conforme la normativa metropolitana vigente, es necesario que exista una iniciativa legislativa con el fin de que la ciudadanía participe en los debates en el pleno, la cual debe ser formulada conforme lo previsto en la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, que regula el procedimiento parlamentario. Habiendo revisado los archivos de esta Secretaría General, no existe una iniciativa normativa relacionada con el objeto de su petición, por lo que no es procedente la acreditación para acceder a la silla vacía en el Cuerpo Edilicio, en este momento, sin perjuicio de lo cual, una vez presentada la iniciativa por parte de un integrante del Concejo, podrá presentar nuevamente su requerimiento.


<sup>1</sup> Conforme datos constantes en página web institucional del Ministerio de Trabajo y de la información remitida por el Consejo Nacional Electoral, mediante oficio No. 10-21-08-2017-CNE-DPP-S, de 21 de agosto de 2017, que contiene la lista de candidaturas a concejales y alcalde para las elecciones seccionales 2014.

En tal virtud, por no cumplirse con los requisitos previstos en los artículos 78, 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, **no es posible atender favorablemente** su requerimiento para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-05-28	

Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo